

Cona /

Saludo diez e veynte e tres dias de mes de Julio de 1520. Dn. Juan de
 Alcantara a todos los señores de la corte de su Magestad. Yo Juan de Alcantara
 de la orden de San Juan de los Rios de Leon, de la casa de su Magestad, de la
 qual soy escrivano de su real chancaria, por mandado de su Magestad, para que
 se acuerde lo que se ha de hacer en lo tocante a la cobranza de los
 diez e veynte e tres dias de mes de Julio de 1520. Yo Juan de Alcantara
 de la orden de San Juan de los Rios de Leon, de la casa de su Magestad, de la
 qual soy escrivano de su real chancaria, para que se acuerde lo que se ha de
 hacer en lo tocante a la cobranza de los diez e veynte e tres dias de mes de
 Julio de 1520.

Yo Juan de Alcantara de la orden de San Juan de los Rios de Leon, de la casa de su Magestad, de la qual soy escrivano de su real chancaria, para que se acuerde lo que se ha de hacer en lo tocante a la cobranza de los diez e veynte e tres dias de mes de Julio de 1520.

Yo Juan de Alcantara de la orden de San Juan de los Rios de Leon, de la casa de su Magestad, de la qual soy escrivano de su real chancaria, para que se acuerde lo que se ha de hacer en lo tocante a la cobranza de los diez e veynte e tres dias de mes de Julio de 1520.

Yo Juan de Alcantara de la orden de San Juan de los Rios de Leon, de la casa de su Magestad, de la qual soy escrivano de su real chancaria, para que se acuerde lo que se ha de hacer en lo tocante a la cobranza de los diez e veynte e tres dias de mes de Julio de 1520.

Yo Juan de Alcantara de la orden de San Juan de los Rios de Leon, de la casa de su Magestad, de la qual soy escrivano de su real chancaria, para que se acuerde lo que se ha de hacer en lo tocante a la cobranza de los diez e veynte e tres dias de mes de Julio de 1520.

